

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

CROZ REPORT 16/4/21**Resumen semanal de medidas (10/4 al 16/4)**

Repasamos las principales medidas y novedades jurídicas de la última semana.

/

Destacados de la semana

A una semana de su dictado, el Poder Ejecutivo amplió las medidas de prevención adoptadas por el Decreto 235/2021 a fin de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, disponiendo mayores restricciones en el AMBA hasta el 30/4/21, inclusive; y decretando que los empleados del sector privado que se encuentren en situación de riesgo que fueran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo reciban una compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual, neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social. Impuesto a la Riqueza: En lo que constituye un nuevo pronunciamiento judicial en contra del Fisco, la Justicia Federal de San Juan dictó una medida cautelar de no innovar a favor de una persona que había adquirido la residencia definitiva en otro país antes de la sanción de la ley. La medida también beneficia a su responsable sustituto. Por su parte, la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores aprobó las nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, derogando la normativa anterior. Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA convocó a las empresas, sociedades, organizaciones y a todos los empleadores del sector privado de la Ciudad a priorizar la prestación remota de tareas y teletrabajo respecto de los empleados que puedan realizar su actividad laboral bajo esta modalidad. Presentamos a continuación un resumen de estas y otras medidas adoptadas durante la última semana:

Medidas Generales de Prevención. A fin de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, el Poder Ejecutivo amplió las medidas generales de prevención dispuestas por el Decreto 235/2021 hasta el 30/4/21, inclusive, disponiendo mayores restricciones en el AMBA. Entre dichas restricciones, dispuso suspender, en el AMBA: (i) el dictado de las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales en los todos los niveles, desde el 19/4 y hasta el 30/4/21, inclusive; (ii) las actividades en centros comerciales y shoppings; (iii) todas las actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y religiosas que se realizan en ámbitos cerrados; (iv) las actividades en locales comerciales, entre las 19 horas y las 6 horas del día siguiente, salvo en el caso de personas afectadas a actividades y servicios esenciales; y (v) las actividades en locales gastronómicos (restaurantes, bares, etc.) entre las 19 horas y las 6 horas del día siguiente, salvo en las modalidades de reparto a domicilio y para retirar en el establecimiento en locales de cercanía, estableciendo a su vez que, entre las 6 horas y las 19 horas los locales gastronómicos solo podrán atender a sus clientes en

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

espacios habilitados al aire libre. A su vez, en el AMBA dispuso la restricción de circular desde las 20 horas hasta las 6 horas del día siguiente.

Asimismo, decretó que los empleados del sector privado que se encuentren en situación de riesgo (Res. 207/20 y modificatorias del Ministerio de Trabajo) que fueran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo en virtud de lo previsto por el Art. 7 del Decreto 235/21, recibirán una compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual, neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social (Decreto 241/21 (B.O. 16/4/21)).

Aporte Solidario y Extraordinario. Nuevo pronunciamiento judicial. Con fecha 14/04/2021, el Juzgado Federal de San Juan N° 2 se pronunció a favor de un contribuyente que planteó la inconstitucionalidad del “Aporte Solidario y Extraordinario” al dictar una medida cautelar de no innovar a su favor y a favor de su responsable sustituto, que ordena a la AFIP que se abstenga de aplicar la Ley del Aporte Solidario y Extraordinario (Ley 27605), y de intimar, ejecutar, determinar y/o exigir administrativa o judicialmente el ingreso del aporte, así como aplicar multas, embargos o cualquier otra medida indirecta, hasta el dictado de la sentencia definitiva. Se trata de una persona que en el mes de diciembre de 2019 decidió trasladarse junto a su cónyuge a Uruguay en forma permanente y definitiva, adquiriendo la residencia definitiva en dicho país antes de la sanción de la ley (“*Rosenzvit Dario Javier c/ Estado Nacional, Ministerio de Economía, AFIP s/ Acción meramente declarativa de inconstitucionalidad*”).

Sociedades de Garantía Recíproca. Nuevas normas generales del Sistema de SGR. La Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores aprobó las nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, derogando la normativa anterior. Las nuevas normas regulan todo lo relativo a la constitución, funcionamiento y liquidación de las SGR y su contralor por parte de la autoridad de aplicación, simplificando procedimientos y mejorando las condiciones de acceso al financiamiento por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (Res. 21/2021 (B.O. 16/4/21)).

Invitación a empleadores del sector privado a realizar teletrabajo en el ámbito de CABA. El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción convocó a las empresas, sociedades, organizaciones y a todos los empleadores del sector privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a priorizar la prestación remota de tareas y teletrabajo respecto de los trabajadores que puedan realizar su actividad laboral bajo esta modalidad (Res. 85/21 (B.O. 12/4/21)).

Impuestos

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

AFIP

Aporte Solidario y Extraordinario. Cuenta especial repatriación de fondos. Régimen de información a cargo de entidades financieras. La AFIP readecuó el régimen de información a cargo de entidades financieras que establecía la RG 4298, a fin de receptar lo relativo a la cuenta especial de repatriación de fondos del Aporte Solidario y Extraordinario, instrumentando así el régimen de información que dichas entidades deberán cumplir respecto de las cuentas que abran los contribuyentes a fin de efectuar la repatriación y el mantenimiento de los fondos. La información deberá ser presentada en forma mensual a través del Sistema Informativo de Transacciones Económicas Relevantes (SITER), y la correspondiente al mes de febrero de 2021 podrá ser presentada hasta el 30/4/21 (RG 4960/21 (B.O. 13/4/21)).

Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera (SICNEA). La AFIP modificó la RG 3474 a través de la cual se implementó el SICNEA, a fin de dotar de mayor celeridad y eficacia a las notificaciones electrónicas cursadas a los operadores de comercio exterior y demás usuarios del servicio aduanero (RG 4966/21 (B.O. 16/4/21)).

Dispensa de formular denuncia penal. Competencia de las áreas involucradas. La AFIP estableció la competencia de las secciones penales que dependen de la División Penal de la Dirección de Contencioso de los Recursos de la Seguridad Social, de las Divisiones Jurídicas de las Direcciones Regionales, y la División Penal Tributaria dependiente del Departamento Legal Grandes Contribuyentes Nacionales, que deban intervenir de corresponder la dispensa de formular denuncia penal cuando la conducta del contribuyente que origine la evasión obedezca a cuestiones de interpretación normativa o aspectos técnico-contables de liquidación (Disp. 53/21 (B.O. 14/4/21)).

BCRA

Tasas de interés en las operaciones de crédito. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito. El BCRA comunicó el valor de la tasa de interés del sistema financiero para operaciones de préstamos personales sin garantía real correspondiente al período marzo 2021 y aplicable para las operaciones de mayo 2021 (56% nominal anual) (Com. “B” 12151 de fecha 14/4/21).

Convenio Multilateral

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

Ratificación de la prórroga para el anticipo correspondiente a febrero de 2021.

La Comisión Arbitral ratificó la prórroga dispuesta por la Disposición 2/21, que consideró en término la presentación y pago del anticipo de febrero 2021, con vencimiento el día 16/3, hasta el 17/3, por inconvenientes registrados en Padrón y SIFERE web (Res. 9/21 (B.O. 12/04/21)).

Sociedades**IGJ**

Modificación del patrimonio inicial mínimo para la constitución de fundaciones y obligación trienal. La Inspección General de Justicia fijó en \$500.000 el patrimonio inicial mínimo para la constitución de fundaciones. Asimismo, modificó las disposiciones sobre la presentación del plan trienal, el que debe realizarse a la finalización de cada trienio y cuyo incumplimiento será causal suficiente para solicitar el retiro de la personería (Res. 3/21 (B.O. 14/04/21)).

Trámite de regularización de asociaciones civiles, cámaras, federaciones y confederaciones. La IGJ implementó un trámite de regularización de asociaciones civiles con ingresos totales de hasta \$ 500.000, otro para asociaciones civiles con ingresos superiores a dicho monto, de acuerdo al ejercicio económico cerrado en el año 2020, y un tercero para cámaras, federaciones y confederaciones, con el fin de que en un solo trámite puedan inscribir las autoridades vigentes, actualizar la sede social y presentar los estados contables adeudados. El plan de regularización tendrá un plazo de vencimiento de la primera etapa el día 30/4/2022, el que podrá prorrogarse (Res. 4/21 (B.O. 14/04/21)).

Judicial

Servicios hasta el 30/4. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, extendió hasta el 30/4 el mantenimiento de las condiciones y alcances en la habilitación y funcionamiento del servicio en las cabeceras departamentales, sedes descentralizadas y la justicia de paz, de acuerdo al estado de situación existente a la fecha (Res. 12/21 de fecha 9/4/21)).

Publicidad de las sentencias. La Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires dispuso implementar la publicación de todas las sentencias definitivas dictadas por los órganos jurisdiccionales en el sitio web oficial "scba.gov.ar". Con frecuencia semanal, en una primera etapa se organizará la publicidad de la totalidad de las sentencias definitivas de la Suprema Corte de Justicia, estableciendo que su implementación se concrete en un plazo de 60 días corridos. En una siguiente etapa, en un plazo de 120

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

días corridos, la Subsecretaría de Tecnología Informática elaborará y comunicará el programa de implementación del sistema para los restantes tribunales de alzada y, dentro de los 180 días corridos, hará lo propio con los órganos de primera instancia (Acuerdo 4011 de fecha 8/4/21).

Laboral***Suspensión de plazos de la Subsecretaría de Trabajo en el ámbito de CABA.***

La Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio prorrogó la suspensión de los plazos administrativos y sus áreas dependientes hasta el día 31/5 inclusive (Res. 331/21 (B.O. 7/4/21)).

Otras medidas

Restricciones para el ingreso y egreso al país. La Dirección Nacional de Migraciones prorrogó hasta el día 30/4, inclusive, las limitaciones para el ingreso y egreso de personas desde y hacia el territorio nacional, determinando los aeropuertos, pasos fronterizos y puestos habilitados para el ingreso de ciudadanos argentinos o extranjeros familiares de ciudadanos argentinos (Disp. 803/21 (B.O. 10/04/21)).

Cierre de Fronteras. El Jefe de Gabinete de Ministros extendió las restricciones y las condiciones de ingreso y egreso a la Argentina hasta el 30/5, inclusive, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 (DA 342/21 (B.O. 10/4/21)).

Ante cualquier duda, consulta o necesidad de ampliación, comuníquese con nosotros a través de nuestra línea telefónica 2034 4000 o por intermedio de un correo electrónico a la siguiente dirección: info@croz.com.ar

Si Ud. no desea continuar recibiendo esta comunicación, por favor, remitir email a: info@croz.com.ar indicando en el asunto: CANCELAR SUSCRIPCIÓN. Muchas gracias.



Siga nuestro perfil en LinkedIn